



ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE UNA SUCESIÓN TESTAMENTARIA VÍA NOTARIAL, SON LOS SIGUIENTES:

DE LOS HEREDEROS Y ALBACEA:

- 1.- 2 dos identificaciones originales vigentes (ine ó pasaporte, y/o licencia de conducir, cédula profesional o cualquier otra identificación oficial con fotografía)
- 2.- Acta de nacimiento en original o copia certificada no mayor a 6 meses de expedición.
- 3.- C.U.R.P. y constancia de situación fiscal C.S.F.
- 4.- Comprobante de domicilio actual.
- 5.- Datos generales (lugar y fecha de nacimiento, domicilio, estado civil, ocupación, teléfono, correo electrónico)
- 6.- Original del último testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión.
- 7.- Copia certificado del acta de defunción del autor de la sucesión.
- 8.- Acta de matrimonio en original o copia certificada del autor de la sucesión, en caso de haber sido casado.
- 9.- Copia identificación del autor de la sucesión.
- 10.-Copia del acta de nacimiento del autor de la sucesión.
- 11.- La demás documentación que le pueda requerir el notario después de revisar los documentos respectivos.

Para la tramitación de la sucesión vía Notarial, todos los herederos deben ser mayores de edad, con capacidad legal plena, estar todos de acuerdo en iniciar el trámite vía Notarial.